



ELABORACIÓN DEL PLAN

Dentro del Plan Estratégico Provincial de Dinamización Cultural 2023-2027 se ha optado por un proceso de elaboración participativo y abierto a todos los agentes implicados en el proceso cultural de la provincia, estableciendo un procedimiento para su elaboración que atiende a las siguientes fases:

- 1.** Análisis de los datos recogidos en la evaluación de los programas y actividades ya ejecutadas y correspondientes al periodo anual 2019-2022.
- 2.** Recogida de la demanda de los ayuntamientos, tejido asociativo y empresarial del sector y de la ciudadanía de la provincia en general, público potencial al que va dirigida nuestra oferta cultural.
- 3.** Elaboración de los distintos programas, actividades y servicios que estructuran, dan contenido y respuesta a las demandas planteadas y que conforman el primer Plan Estratégico Provincial de Dinamización Cultural de la Diputación de Badajoz.

En este sentido, el Plan Estratégico Provincial de Dinamización Cultural 2023-2027 de la Delegación de Cultura de la Diputación de Badajoz se estructura en varios niveles estratégicos:

- I. Líneas de actuación.** Donde se establecen cinco grandes líneas de actuación: subvenciones para entidades locales y tejido asociativo, ayudas y subvenciones directas, colaboración con otras instituciones, contratos de patrocinio y programas propios. En este sentido, dentro de los programas propios, se definen a grandes rasgos las nueve áreas de actuación en las que se clasifican los programas.
- II. Programas y actividades.** Se pretende que sea el nivel de contenidos más concreto del Plan Estratégico Provincial, en el que se definen cada programa y las actividades que se desarrollan en el mismo, todos ellos encuadrados en un área de actuación, anteriormente mencionada.
- III. Evaluación y seguimiento.** Como último nivel, es aquí donde se evalúan los programas y actividades realizadas, reforzando los aspectos claves y fuertes de los mismos y corrigiendo aquellas posibles debilidades que puedan surgir, en una constante evolución de los mismos en la búsqueda de un mejor servicio a la ciudadanía.

El Plan Estratégico Provincial de Dinamización Cultural 2023-2027 de la Diputación de Badajoz concreta el grueso de la relación directa entre el Área de Cultura y los ayuntamientos de la provincia, con su lógica repercusión en el tejido asociativo, el tejido industrial o empresarial y el público o servicio a la ciudadanía. En nuestro Plan destaca el apoyo a los programas municipales de Cultura, a través de nuestras líneas de financiación mediante convocatorias públicas, en base a concurrencia competitiva, para que los ayuntamientos y el tejido asociativo cultural de la provincia puedan optar a ayudas que sirvan de financiación a sus proyectos con una apuesta clara de elevar la calidad de las actividades culturales en las poblaciones de la provincia, sobre todo, en aquellas poblaciones menores de 20.000 habitantes.

Estos programas subvencionados por la diputación provincial con una aportación económica en relación a las bases establecidas en las diferentes convocatorias de ayudas públicas, obedecen a la doble pretensión de garantizar una mayor solidaridad en la distribución de los presupuestos y potenciar una oferta cultural atractiva para todos los ciudadanos.

Con independencia de nuestras líneas de ayudas públicas para ayuntamientos y asociaciones sin fines de lucro y con la finalidad de enriquecer, prioritariamente, la oferta cultural de nuestros municipios y poder llevar una oferta cultural de calidad a todas las entidades locales de nuestra provincia, el Área de Cultura pone en marcha, además, una serie de programas propios que se desarrollan en la totalidad de municipios de nuestra provincia y que suponen un impulso al tejido cultural y empresarial provincial y regional. En este sentido, podemos destacar nuestros programas propios de artes escénicas, programas de promoción musical, de artes plásticas, programas y premios literarios, expositivos, publicaciones y una amplia oferta cultural propia lanzada desde la Delegación de Cultura de Diputación de Badajoz y de los que pueden disfrutar todas y cada una de las localidades de la provincia con un ejercicio de transparencia y equidad constante.

I. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

La Diputación de Badajoz ha establecido dentro de las líneas de actuación que conforman sus políticas públicas una serie de objetivos estratégicos entre los que se encuentra el fomento de las actividades culturales, con el fin de facilitar a todos los ciudadanos el acceso a la Cultura en sus múltiples manifestaciones, reforzando así la identidad de la provincia en su Cultura y tradiciones.

Instrumento fundamental para la consecución de estos objetivos, son los municipios y entidades locales menores de la provincia, que a través de sus respectivos ayuntamientos, contribuyen al desarrollo cultural promoviendo la participación social y la educación continua para la mejora de la calidad de los ciudadanos.

En el ámbito cultural las líneas de trabajo van dirigidas a garantizar una política adecuada de promoción y difusión de la Cultura a través de programas de dinamización cultural en los municipios, el mantenimiento y promoción de las diferentes fiestas populares vinculadas a la Cultura y el patrimonio cultural y la puesta en marcha de programas culturales concretos en el territorio que consigan una diversificación de la programación cultural en las entidades locales. Además, de forma directa se apoya el trabajo continuo de diferentes instituciones, asociaciones o entidades que vienen organizando eventos de gran interés cultural y patrimonial en la provincia y que son considerados como prioritarios por la Delegación de Cultura.

En este sentido, el Plan Estratégico Provincial de Dinamización Cultural del Área de Cultura de la Diputación de Badajoz establece **cinco claras líneas de actuación**:

1. Las líneas de subvenciones destinadas al apoyo de proyectos culturales tanto de entidades locales como del tejido asociativo son las siguientes:

Líneas de subvenciones destinadas a entidades locales:

Convocatoria de subvenciones para municipios y entidades locales menores para la celebración del Programa de Dinamización Cultural.

Convocatoria de subvenciones destinadas a ayuntamientos que cuenten con escuelas municipales de música.

Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos que cuenten con Universidades Populares.

Convocatoria de subvenciones destinadas a municipios y entidades locales menores para la celebración de actividades culturales y fiestas populares.

Convocatoria de subvenciones para la realización del Programa de Teatro Profesional "D´Rule: Artistas en el Territorio".

Convocatoria de subvenciones en especie para la dotación de fondos bibliográficos y audiovisuales a entidades locales de la provincia de Badajoz.

Líneas de subvenciones destinadas a asociaciones sin fines de lucro:

Convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones sin fines de lucro para la celebración de actividades educativas y culturales, así como para la celebración de fiestas populares.

2. Una línea de ayudas y subvenciones directas, en aquellos casos destacados que se considere oportuno y de acuerdo con la legislación vigente, destinadas tanto a municipios y entidades locales menores de la provincia de Badajoz, como al tejido asociativo sin fines de lucro, en cumplimiento con la competencia conferida en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Badajoz, definidas en los Planes Estratégicos de Subvenciones anuales de la institución, instrumentos de planificación y de mejora de la eficacia de su acción subvencional, que generan riqueza y empleo, dinamizan la economía de nuestros municipios, favorecen la cohesión social y el equilibrio intermunicipal y territorial, impulsando la fijación de la población al territorio. La actividad cultural se convierte en este sentido en un pilar fundamental de crecimiento y desarrollo de la provincia.

3. Una tercera línea de colaboración con otras instituciones, fundaciones y asociaciones, a través de ayudas directas o nominativas, mediante la cual, desde el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz, se financiará y colaborará con proyectos ajenos a la institución provincial pero con un claro y marcado carácter cultural de relevancia local, comarcal, provincial, nacional o internacional con una necesaria implantación en la provincia en los que la Delegación de Cultura valore conveniente estar presentes como colaborador o patrocinador.

El Área de Cultura de la Diputación de Badajoz podrá, en este sentido, colaborar, financiar o estar presente en aquellos programas, actividades o eventos relacionados con la Cultura que posean un claro interés por parte de la ciudadanía, por la dirección del Área y que se traten de eventos con un marcado carácter de excepcionalidad tal y como marca la legislación vigente.

4. Una cuarta línea de actuación basada en la **contratación a través de contratos de patrocinios publicitarios**, en aquellas personas, proyectos, programas o actividades de relevancia cultural que puedan poseer interés para la institución provincial y en el que a través de este contrato el patrocinado pueda comprometerse en la publicidad del patrocinador a cambio de una ayuda económica para la realización de su actividad cultural. Estos contratos de patrocinio publicitarios serán ejecutados según la regulación establecida por la Diputación de Badajoz.

5. Y una quinta línea de actuación basada en **una oferta de programas propios** con una serie de actividades y actuaciones en los municipios y entidades locales menores de la provincia llegando a la totalidad de los mismos durante cada anualidad.

Esta oferta de programas propios se ordenarán dentro de una de las áreas de actuación en las que necesariamente se clasificarán y que irán vinculadas a las características de cada uno de los programas, estableciéndose una distribución que nos permita realizar una mejor selección del programas, contenidos del mismo, ejecución y posterior valoración de una forma más exhaustiva con el fin de buscar una mejora continua en relación a los contenidos y la naturaleza de los programas culturales desarrollados.

En este sentido, dentro del Plan Estratégico de Dinamización Cultural de la Delegación de Cultura de la Diputación de Badajoz, se establecen las siguientes áreas de actuación donde se integrarán nuestros programas desarrollados:

- Archivos.
- Artes Escénicas (Circo, Magia, Teatro y Danza).
- Artes Plásticas.
- Cine y Audiovisuales.
- Patrimonio Cultural.
- Estudios y Premios de Investigación.
- Música.
- Literatura, Publicaciones y Lectura Pública.
- Ocio Creativo.

Cada una de estas áreas de actuación estará conformada por uno o varios programas relacionados con su ámbito, contenido y naturaleza que encuadra, además de actividades puntuales con relación a dicha área de actuación.

II. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

Tal y como se ha señalado anteriormente, el Área de Cultura, dentro de su **Plan Estratégico Provincial de Dinamización Cultural**, posee **cinco líneas claras de actuación, donde se enmarcan nueve áreas específicas**, y en el que se desarrollan más de cuarenta programas culturales propios, con actividades realizadas y ejecutadas desde el Área de Cultura de la Diputación de Badajoz, o en colaboración con otras entidades o instituciones, y que conforman una oferta de promoción cultural de calidad y suponen un impulso y estabilidad para artistas, compañías y tejido empresarial cultural de la región en general, conformando una propuesta cultural estructurada y organizada que llega a la totalidad de localidades de la provincia, ofreciendo a sus vecinos y vecinas un amplio abanico de posibilidades artísticas y culturales en la búsqueda constante de nuevos públicos, que va desde el teatro, la danza, el circo, flamenco, conciertos musicales, artes plásticas, folklore, literatura, exposiciones, humor o magia, entre otros, tal y como establecen las diferentes áreas de actuación según lo establecido en el presente Plan Estratégico Provincial de Dinamización Cultural.

El Área de Cultura de la Diputación de Badajoz se reserva la posibilidad de generar nuevos programas o actividades concretas en las materias y áreas de actuación señaladas y que no estén presentes e incluidas en este Plan. Del mismo modo, se reserva la posibilidad de realizar actuaciones puntuales en aquellos municipios en los que por una excepcionalidad sea necesario el refuerzo de algún programa o actividad cultural puntual que redunde en el beneficio del municipio en sí y de este Plan Provincial y sus objetivos marcados y anteriormente señalados.

La elección de los artistas se hará por criterios estrictamente artísticos y de idoneidad, siendo seleccionados preferentemente por el Área de Cultura, en aquellos denominados como "Programas Propios", de entre los incluidos e incluidas en la Guía de Artistas del Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz, dando participación al total de artistas y grupos de la provincia y de la región en las diferentes especialidades artísticas siempre que cumplan con los requisitos para estar integrados en dicha guía y cuando sus espectáculos u oferta cultural coincida y sea adecuada para la actividad o programa desarrollado. Cuando sea necesario, se podrá contratar artistas o grupos que no estén integrados en dicha Guía de Artistas siempre que las necesidades de las actividades o programas realizados así lo aconsejen con el fin de dar mayor proyección a dichos programas, elevar el nivel artístico de los mismos o cuando sea necesario con el fin de cumplir con alguna línea de ayudas recibida.

III. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Como último nivel, tenemos una tercera línea de actuación que corresponde a la fase de evaluación y seguimiento, que se llevará a cabo desde la fase preparatoria de planificación de cada uno de los programas, durante la ejecución de los mismos y sobre todo al final de nuestra intervención y ejecución en el territorio.

Existirán así, tres grandes fases de evaluación continua:

- 1.** Los resultados iniciales del diseño y programación.
- 2.** El proceso de ejecución de los programas y actividades.
- 3.** El impacto obtenido en el territorio.

En esta última línea, será donde se evalúen los diferentes programas y actividades realizadas, además del Plan en conjunto, reforzando los aspectos claves y fuertes de los mismos y corrigiendo aquellas posibles debilidades que puedan surgir, en una constante evolución de los mismos en la búsqueda de un mejor servicio a la ciudadanía.

En esta etapa será fundamental la colaboración y participación de las entidades locales que reciben los programas y actividades, la ciudadanía en general que los disfruta, el tejido asociativo con el que colaboramos, el tejido empresarial con el que ejecutamos los programas y desde la consideración de los parámetros de evaluación que desde el Área de Cultura se tendrán en cuenta a la hora de valorar los programas y actividades.

Una evaluación eficaz será la antesala para que nuestro Plan Estratégico Provincial de Dinamización Cultural mejore de forma progresiva con cada anualidad, reforzando los aspectos más notables y mejor valorados e intentando limitar al máximo aquellos posibles aspectos menos positivos que puedan surgir.

Una evaluación que suponga una oportunidad de expresión de las propuestas de los beneficiarios finales de nuestras actividades para escuchar su opinión y sugerencias de mejora. Una metodología de trabajo para un desarrollo estratégico de "abajo a arriba" que permita involucrarse de forma cercana con las circunstancias propias de cada municipio donde se ejecutan nuestros programas y adaptarnos a su singularidad.

